



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2014, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE ACERADOS PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN C/ PUERTA DEL SOL, ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013".

En este particular del Orden del Día se conoce propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Coordinación de Distritos (Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920-P/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (390,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (471,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Félix Yamuza González, con N.I.F. nº 31.699.976-L, por un importe de **TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (390,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (81,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (471,90 €)** y cuya duración será de **TRES (3,00) meses**, desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: NV10J4R1Y0R2GN8		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	28/10/2014
 NV10J4R1Y0R2GN8					